

¿QUÉ DEBO DE PRESENTAR PARA INICIAR UNA ADOPCIÓN ?

MARZO 2021

Guía explicativa paso a paso para los padres interesados

Puntos de interés especial:

- **Listado de requisitos:** A) Dudas frecuentes, y errores recurrentes por requisitos. B) Observaciones y recomendaciones, por requisitos. C) Los requisitos para las personas extranjeras con residencia permanente en Guatemala.

¿Luego que sigue?

PASO 1^a: RECIBIR UN TALLER INFORMATIVO ON LINE

El taller informativo es el primer paso para las personas que desean iniciar un proceso de adopción.

En el taller conocerán qué es la adopción, y los siguientes temas:

- * Las experiencias de vida por las cuales los niños, niñas y adolescentes han pasado y por las cuales se encuentran bajo el sistema de protección apartados de sus núcleos familiares.
- * La motivación correcta que una persona puede tener para adoptar un niño, niña y adolescente.
- * Mitos sobre la adopción.
- * Las cinco etapas del proceso de adopción.
- * ¿Cómo se declara adoptables a las niñas, niños y adolescentes.
- * Los perfiles prioritarios forman parte de nuestra agenda en estos talleres, explicando que son estos perfiles, que niños, y por que razón se les denomina prioritarios. Tratando de motivar a las familias que se sientan llamadas en manifestar su interés en postularse para adoptar un niño, niña y adolescente de estos perfiles.

¿Cuánto dura el taller en línea?

El taller informativo tienen una duración aproximada de dos horas, conformado por 4 videos, y una evaluación tipo encuesta, que lo pueden recibir en cualquier momento del día los 7 días de la semana (24/07). Aproximadamente 15 días después recibirán el diploma de participación al taller informativo que servirá más



DEBE TENER UN CORREO ELECTRÓNICO PARA PODER PARTICIPAR EN EL TALLER,

adelante.

¿Es importante que los dos lo recibamos el taller? Si es importante que la información llegue a ambos cónyuges, puede que no se reciba de modo simultáneo, pero si que ambos ingresen cuando tengan tiempo para que conste el ingreso al taller.

¿Cómo podremos saber que usted efectivamente recibió ha recibido su usuario y contraseña? Al finalizar los videos que conforman el taller informativo, encontrará usted una evolución que necesitamos que la llene con sus datos generales, su teléfono y su correo electrónico para que nos podamos comunicar con usted posteriormente, así otros datos importantes que

se le consultara.

¿Cómo puedo recibir el taller informativo?

Es un muy sencillo, lo puede hacer inmediatamente, para ello debe de **INGRESAR** a la página de internet del **CNA (www.cna.gob.gt)**, la que puede encontrar a través de **Google**, en la primera opción **INICIO-CNA**, debe ingresar, en la primera ventana que le aparezca, verá que dice **PASO # 1 Taller informativo**, buscando la leyenda que indique **“CLICK AQUÍ PARA INGRESAR AL TALLER INFORMATIVO** e inmediatamente usted se encontrará en la plataforma en donde

se encuentran 4 videos informativos que necesitamos que vea. Por último, debe llenar la **EVALUACIÓN** con los datos que se le piden para que en el registro de la plataforma, aparezca que usted vio su taller informativo, y así proceder a elaborar le su diploma de participación.

Si usted está casado, tanto usted como su pareja deben de conjuntamente la ficha de evaluación, respondiendo lo que se le pide.

DIPLOMA DEL TALLER:

Al finalizar el taller les estaremos enviando, por correo electrónico, el diploma de participación, por ello es muy importante que usted tenga un correo electrónico, así como su pareja. El diploma es uno de los requisitos que nos deberá presentar con sus demás requisitos.

¿QUÉ DEBO DE PRESENTAR PARA INICIAR UNA ADOPCIÓN ?

PASO 2ª SI, SI DESEO ADOPTAR

Luego de haber recibido el taller informativo, y si este es su llamado, si su motivación es adoptar para dar amor a un niño, niña o adolescente para brindarle un hogar afectuoso y paciente, entonces estamos listos para iniciar este proceso con usted.

¿Qué necesita para iniciar el proceso? Por disposición de la Ley Adopciones, se requieren una serie de

requisitos que en total son 10, los cuales explicaremos y detallaremos, brindando información valiosa para recabarlos, así como el proceso de revisión para depurar cualquier defecto o anomalía en sus documentos que pudiera atrasar el proceso de adopción.

¿Si aún no me he decidido, puedo retomarlo después? Usted podrá iniciar el proceso en el momento que

se sienta seguro de iniciarlo.

¿Yo quiero adoptar pero mi pareja no está seguro (a) o no quiere, puedo iniciar solo yo? Es importante que la decisión de adopción sea tomada en pareja, ya que ambos serán responsables conjuntamente como padre y madre del niño que adoptarán, por ello la comunicación es básica y esencial entre la pareja, compartiendo los mismos deseos, expectativas y motivaciones sobre la adopción.



“Si su motivación es adoptar para dar amor a un niño, niña o adolescente para brindarle un hogar afectuoso y paciente, entonces estamos listos para iniciar este proceso con usted.”

LOS 10 REQUISITOS PARA CONFORMAR EXPEDIENTE

PASO 2ª

Recabar los 10 requisitos

<http://www.cna.gob.gt/Requisitos>

A continuación se enumeran los 10 requisitos a presentar, los cuales se detallarán posteriormente:

- 1) Solicitud de Adopción Nacional.
- 2) Certificado de Nacimiento.
- 3) Antecedentes Penales.

- 4) Certificado de Matrimonio o Unión de Hecho.
- 5) Constancia de empleo o ingresos económicos.
- 6) Certificado médico de buena salud física y mental.
- 7) Fotografías recientes.

tes.

- 8) Copia legalizada del DPI.
- 9) Certificado de DPI
- 10) Copia simple del diploma de participación (el diploma le será enviado a su correo electrónico).

2. SOLICITUD DE ADOPCIÓN NACIONAL

La Solicitud de Adopción Nacional, es un formulario que puede obtenerlo llenando el formulario en la página web del CNA el link siguiente:

<https://www.adopciones.gob.gt/tic/Registro%20Solicitante.aspx>

En el link encontrará dos tipos de formularios:

-Biparentales –formulario A- (personas casadas o unidas de hecho),

-Monoparentales – formulario B-(personas solteras).

También se presenta la opción de llenar su formulario en línea, el cual se le enviará a su correo electrónico,

Si usted desea puede solicitar un formulario impreso para ser llenado a lapicero o máquina.

Recuerde, es importante completar cada campo soli-

citado, teniendo cuidado de los datos que coloque.

PERFIL PRIORITARIO: Si usted está interesado en la adopción de un perfil prioritario, encontrará un apartado en donde debe marcar con una equis el perfil que desee.

FIRMA: No olvide formalizar su formulario, colocando firma en el mismo, en la parte posterior.

Señor Director
Consejo Nacional de Adopciones

Nombre: _____

de _____ años de edad, casado, de nacionalidad _____, autoidentificación: mestizo () blanco () garífuna () indígena () _____ de profesión u oficio _____ con domicilio en el departamento de _____ me identifico con DPI número _____ y _____ de _____ años de edad, casado, de nacionalidad _____, autoidentificación: mestizo () blanco () garífuna () indígena () _____ con domicilio de profesión u oficio _____ en el departamento de _____ DPI número _____ con dirección de residencia _____ en _____ y señálemos como lugar para recibir notificaciones _____ Con número de teléfono: Residencia _____

Formulario de solicitud de adopción nacional

2. CERTIFICADO DE NACIMIENTO -RENAP-



Un certificado por cada solicitante

El certificado de nacimiento es solicitado uno por cada solicitante, puede tramitarlo ante las oficinas de RENAP, o bien de manera virtual en la pagina de internet de RENAP.

DATO IMPORTANTE: En los certificados de la pareja interesada se verificará al reverso que aparezca la anotación del matrimonio o la unión de hecho, cuyos datos deben de coincidir entre ambos certificados y con el certificado de matrimonio o unión de hecho.

¿Qué verifica el CNA? Que los datos del Certificado de nacimiento determinarán sobre los demás documentos, como el nombre completo, fecha de nacimiento, folio, libro, partida, número de DPI, la fecha de emisión del documento.

COSTOS: Según la tarifa del RENAP, el certificado en oficinas tiene un valor de **Q.15.00** y en línea de **Q.19.00**

PARA PERSONAS EXTRANJERAS:

Se requiere certificado extendido por la embajada y/o consulado de su país, debiendo ser apostillado, o con pases de ley; si el certificado fue extendido en idioma no español, se necesitará traducción jurada,

3. ANTECEDENTES PENALES

Cada solicitante debe de presentar Antecedentes Penales.

Pudiendo obtenerlo de manera personal ante la Unidad de Antecedentes Penales del Organismo Judicial, o puede solicitarlo en línea en el siguiente link <https://cape.oj.gob.gt/#/login>

debiendo cancelar el costo de **Q.30.00** en los Bancos: Banrural, Banco Industrial, Banco G&T.

DATO IMPORTANTE:

- No se requieren antecedentes policíacos.
- Necesita revisar que sus datos sean correctos, que

su nombre se encuentre correctamente escrito, así como su número de DPI, si encuentra anomalías debe de solicitar los arreglos correspondientes ante la Unidad de Antecedentes Penales del Organismo Judicial.



Unidad de Antecedentes penales del Organismo Judicial

4. CERTIFICADO DE MATRIMONIO O UNIÓN DE HECHO -RENAP-

El certificado de Matrimonio y el certificado de Unión de hecho debe de tramitarse ante el Registro Nacional de Personas -RENAP-.

¿Qué verifica el CNA? Los datos de los certificados de nacimiento de cada solicitante, al reverso coincidan los datos del certificado de matrimonio o la unión de hecho. Debe de verificar el número de partida del certifi-

cado de matrimonio o la unión de hecho, que los nombres de ambos solicitantes se encuentren escritos correctamente en el certificado de nacimiento.

COSTOS: La tarifa para la obtención de un certificado es de **Q.25.00** y línea tienen un costo de **Q.32.00**

PARA PERSONAS EXTRANJERAS:

Se requiere certificado extendido por la embajada y/o consulado de su país, debiendo ser apostillado, o con pases de ley; si el certificado fue extendido en idioma no español, se necesitará traducción jurada,



La adopción es un acto en que ambos Cónyuges deben de estar de acuerdo

¿QUÉ DEBO DE PRESENTAR PARA INICIAR UNA ADOPCIÓN ?



6. CONSTANCIA DE EMPLEO O CONSTANCIA DE INGRESOS ECONÓMICOS

CONSTANCIA DE INGRESOS ECONÓMICOS:

Que debe de contener una constancia de ingresos económicos emitida por un Perito Contador:

Datos del solicitante:

- 1)Nombre completo,
- 2)Número de DPI,
- 3)Actividad económica a la que se dedica,
- 4)Desde cuando se encuentra trabajando en dicha actividad económica,
- 5)Promedio de ingresos mensuales.

OBSERVACIÓN: Favor de que sea una constancia por solicitante, si en dado caso los dos trabajan. Si de la pareja solo uno trabaja, la constancia debe de ser a nombre del que trabaja.

El Perito Contador, debe identificarse de la siguiente manera:

- 1)Nombre completo del Perito Contador.
- 2)Número de **NIT** (Acuerdo 8-2010, art. 9, Actualización SAT)

CONSTANCIA DE EMPLEO:

Datos del solicitante:

- 1)Nombre completo,

- 2)Número de DPI,
- 3)Puesto que ocupa
- 4)Desde cuando se encuentra trabajando para la empresa, y que actualmente sigue ahí
- 5)Indicación del salario que devenga (mensual, quincenal o anual)

OBSERVACIÓN: Favor de que sea una constancia por solicitante, si en dado caso los dos trabajan. Si de la pareja solo uno trabaja, la constancia debe de ser a nombre del que trabaja. Si ambos tienen un negocio propio, se aconseja que se emita dos certificados, y que se dividan los ingresos.

Pueden presentar una constancia de empleo o una constancia de ingresos económicos

Debe de venir, en hoja membretada, sellada, con la firma del Jefe de Recursos Humanos o Superior Jerárquico



IMPORTANTE:

SOLO DEBE DE SER POR UN MÉDICO PARTICULAR O DE UN

7. CERTIFICADO MÉDICO DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL

¿Quién puede extender un certificado médico?

Los certificados médicos de buena salud física y mental, son extendidos únicamente por un médico particular o un médico de un centro de salud.

¿De quienes deben ser los certificados médicos?

De los solicitantes, y de las personas que vivan en su hogar, hijos, suegros, abue-

los, tíos, e incluso inquilinos que tengan relación mutua con la familia.

¿Un Psicólogo puede extender el certificado mental?

Es un solo certificado de salud física y mental que debe ser extendido estrictamente por un médico, aunque puede tener una especialidad médica.

¿Qué exámenes necesito

hacer para que me extiendan un certificado médico?

Queda a discreción del médico que le atienda.

¿Si padezco yo, o algún familiar alguna enfermedad que debo de hacer?

El médico debe hacer constar la condición médica especial, el tratamiento que recibe, e indicar que a pesar de ello goza de BUENA SALUD física y mental.

EJEMPLO DE UN CERTIFICADO MÉDICO POR UN CENTRO DE SALUD:

HOJA MEMBRETADA SI ES DE UN CENTRO DE SALUD O DE UN HOSPITAL NACIONAL

HACE CONSTAR QUE:

El paciente **LUDOVICA PATICIA TORRES CARRILLO**, de **34 años**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, de Código Único de Identificación, número **1849006660101** consulta a mi clínica, a quien se le realiza examen físico completo teniendo a la vista sus laboratorios los cuales no evidencia patología alguna.

Por lo anterior, se concluye que, al momento de su evaluación, el paciente **LUDOVICA PATICIA TORRES CARRILLO**, posee **BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL**. No evidenciándose antecedentes de dependencia física y psicológica de medicamentos o sustancias adictivas.

Tomando en cuenta lo anterior se extiende el correspondiente **CERTIFICADO DE BUENA SALUD** a los **trece** días del mes de **marzo** del año dos mil veinte.

f) _____
Nombre completo del médico
Número de colegiado
Sello

EJEMPLO DE UN CERTIFICADO MÉDICO POR UN MÉDICO PARTICULAR

HACE CONSTAR QUE:

El paciente **LUDOVICA PATICIA TORRES CARRILLO**, de **34 años**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, de Código Único de Identificación, número **1849006660101** consulta a mi clínica, a quien se le realiza examen físico completo teniendo a la vista sus laboratorios los cuales no evidencia patología alguna.

Por lo anterior, se concluye que, al momento de su evaluación, el paciente **LUDOVICA PATICIA TORRES CARRILLO**, posee **BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL**. No evidenciándose antecedentes de dependencia física y psicológica de medicamentos o sustancias adictivas.

Tomando en cuenta lo anterior se extiende el correspondiente **CERTIFICADO DE BUENA SALUD** a los **trece** días del mes de **marzo** del año dos mil veinte.

TIMBRE MÉDICO
(si es por un médico particular)

f) _____
Nombre completo del médico
Número de colegiado
Sello

8. FOTOGRAFÍAS RECIENTES



Cuántas fotografías se debe de presentar?

No existe un número máximo de fotografías a presentar, sin embargo deben de ser más de dos fotografías, ya sea del grupo familiar, de solo los solicitantes.



¿Cómo debo de presentar las fotografías?

Pegadas de modo seguro que no se despeguen en una hoja.

¿Qué tamaños deben de ser las fotografías?

Queda a discreción de los solicitantes, pudiendo ser tamaño cédula, pasaporte, media hoja.

¿Qué colores puede utilizarse?

Al gusto de los solicitantes, blanco y negro, a colores o sepia.

9. CERTIFICADO DE DPI - RENAP -

Este documento es extendido por el Registro Nacional de las personas, únicamente a las personas que hayan tramitado su DPI. Debe presentarse por cada solicitante únicamente

COSTO: Tarifa del certificado de DPI **Q.75.00** en línea **Q.94.00**

DATOS IMPORTANTES: Para las mujeres casadas es importante verificar que los apellidos de casada que se consignan en el certificado se consigue correctamente, ejemplos correctos e incorrectos:

→ **Correcto:**

A) Lucía María Mata Velásquez **de** López.

X Incorrecto:

A) Lucía María Mata Velásquez **De** de López.

B) Lucía María Mata Velásquez **De** López.

¿Qué es lo que verifica el CNA?

Que los nombres de los solicitantes coincidan con el certificado de nacimiento, así como datos de la partida, folio, y libro y que conste el estado civil correctamente (soltero/ casados).

PARA EXTRANJERO DOMICILIADO:

Requisitos para el trámite del DPI para Nuevo Extranjero Domiciliado
-Certificado de Extranjero Domiciliado.

-Boleto de ornato vigente.

-Cancelar por gastos administrativos.

Todos los documentos deben presentarse en original y fotocopia.



**TAMBIÉN LLAMADO
CERTIFICADO DE
ASIENTO DE DPI**

10. COPIA LEGALIZADA DE DPI

Debe de acudir ante un Notario para que le extienda una copia legalizada del DPI.

Para ello debe de verificar la redacción del documento, debido a que el notario autenticará la copia del documento más no las fotocopias, por esa razón la redacción debe ser en singular.

¿Qué debo de revisar?

Que los nombres que se consignan sean los correctos, así como el número de DPI

de los solicitantes.

DATO IMPORTANTE:

Si bien es cierto la redacción de un notario es libre, se solicita se tome nota en cuanto a que debe redactarse de modo singular, ejemplo:

→ **Correcto:** (...) que es autentica la fotocopia que antecede por haber sido reproducida el día de hoy en mi presencia de su original, que reproduce

fielmente Documento Personal de identificación de la señora Felicity Anahí Roca Peña (...)

X Incorrecto: (...) que son autenticas las fotocopias que antecedente por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia directamente de su original, que reproduce fielmente Documento Personal de Identificación de la señora Felicity Anahí Roca Peña (...)



¿QUÉ DEBO DE PRESENTAR PARA INICIAR UNA ADOPCIÓN ?

REQUISITOS ADICIONALES PARA PERSONAS EXTRANJERAS CON RESIDENCIA PERMANENTE

11. CERTIFICACIÓN DEL ASIENTO DE EXTRANJERO DOMICILIADO –RENAP-

El Certificado de Asiento de Extranjero Domiciliado debe presentarse en original, tramitado en línea o en los centros de RENAP.

DATO IMPORTANTE:

La inscripción como extranjero domiciliado debe tramitarse ante RENAP, debiendo presentar:

- 1) Original y 2 fotocopias legalizadas, de la certificación de la resolución extendida por la Dirección General de Migración, a cual deberá haber sido emitida dentro de los 6 meses anteriores a su presentación.
- 2) Original y fotocopia del documento de identificación de su país.
- 3) Boleto de ornato, extendido

do por la municipalidad en donde ha fijado su domicilio, del año actual.

COSTO:

El Certificado del Asiento del libro de la inscripción de Extranjero Domiciliado, tiene un costo de **Q 500.00**. en línea **Q.625.00**



12. FOTOCOPIA LEGALIZADA DE LA CONSTANCIA EXTENDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN O DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN (ACTUALMENTE) QUE ACREDITE LA CONDICIÓN DE EXTRANJERO DOMICILIADO.



Para la adquisición de la condición de extranjero permanente debe de abocarse directamente

al Instituto Guatemalteco de Migración.

Las condiciones especiales para la adquisición de la residencia permanente son las siguientes:

→ Haber residido en Guatemala por más de dos años con residencia temporal legalmente otorgada por la Dirección General de Migración.

→ Tener hijos o padres guatemaltecos.

→ Estar casado con un nacional guatemalteco.

Según la condición en que se encuentre es el formulario y los requisitos que debe presentar para amparar su situación legal en el territorio guatemalteco.

El Instituto Guatemalteco de Migración otorga la opción de descargar los formularios, según la condición en que se encuentre en el territorio guatemalteco, siendo estos:

- 1) Residencia permanente para personas extranjeras que han sido residentes temporales (habiendo tramitado esta condición migratoria previamente) por un periodo igual o mayor de cinco años.
- 2) Residencia permanente para personas extranjeras que tienen un año o más de haber contraído matrimonio o declarado unión de hecho con persona guatemalteca.
- 3) Residencia permanente por se familiar, dentro de los grados de ley, de persona guatemalteca.
- 4) Residencia permanente para los nacidos en otros países de Centro América cuando han sido residentes temporales por un periodo de un año.
- 5) Residencia permanente para religiosos.
- 6) Residente permanente como inversionista.
- 7) Residente permanente como rentista.
- 8) Residente permanente como refugiado.

PARA MAYOR INFORMACIÓN ABOCARSE AL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

<https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/08/RESIDENCIA-PERMANENTE.pdf>

Dirección General de Migración

6ta. Avenida 3-11 Zona 4 ,
Guatemala, Guatemala.

Teléfono: 24112411

<http://igm.gob.gt/>

SI YA TENGO, ALGUNO O TODOS LOS REQUISITOS ¿QUÉ PUEDO HACER?

PASO 3º PROCESO DE REVISIÓN PREVIO A SU FORMAL RECEPCIÓN:

¿EN QUÉ CONSISTE EL PROCESO DE REVISIÓN? El proceso de revisión consistirá en el examen de los documentos que tengan, parcial o totalmente, con el objeto de verificar si tienen algún error que pudiera atrasar el proceso.

¿PUEDO ENVIARLOS VÍA ELECTRÓNICA PARA SER REVISADOS? Se ha creado una plataforma mediante la cual los padres interesados puede subir sus documentos, ya sea fotogra-

fías o archivos de PDF, debiendo acceder a <http://www.cna.gob.gt/>,

Para ello, debe de generar su formulario de solicitud de adopción en la plataforma (tal como se detallo anteriormente).

Mediante la plataforma, usted recibirá notificación de la revisión efectuada, y si existe observación alguna.

Si desea incluso puede remitir sus documentos al co-

rreo de talleres@cna.gob.gt, para que luego podamos contactarnos con usted, o para mayor agilidad al WhatsApp 58545202

¿LA REVISIÓN PUEDE REALIZARSE PRESENCIALMENTE? Preferiblemente puede presentarse a las oficinas del CNA en horarios de oficina, para atenderle personalmente, e igualmente si existen observaciones se le hará saber. Bajo esta forma se da una respuesta inmediata



¿COMO DEBO DE PRESENTAR MI EXPEDIENTE?

Al tener el visto bueno para poderse presentar su expediente, este debe de venir ordenado según el listado dado anteriormente, en un folder tamaño oficio, color verde, con gancho.

Al presentar su expediente se revisará nuevamente previo a ser ingresado para verificar si efectivamente se encuentran todos los requisitos.

IMPORTANTE: No obs-

tante, las revisiones que se efectúen no excluye que posteriormente al efectuarse la revisión y análisis del área jurídica se soliciten correcciones de los mismos, mediante providencias de previos, las cuales les serán notificadas, por medio de correo electrónico, presentación personal ante el CNA, o mediante el **casillero electrónico**, el cual puede gestionarlo a través de la página web del CNA

[https://](https://www.adopciones.gob.gt/tic/SolicitudCasillero.aspx)

www.adopciones.gob.gt/tic/SolicitudCasillero.aspx .

CASILLERO ELECTRÓNICO: Para obtener su casillero electrónico, solo debe ingresar su número de DPI, una vez usted tenga registrado solicitud de adopción como se explico en la sección correspondiente.



Folder oficio color verde con gancho.



COMO PUEDO CONSULTAR EL ESTADO DE MI PROCESO

El proceso de evaluación de una familia para determinar su idoneidad o no, se resumen de la siguiente manera:

- 1) Taller informativo
- 2) Entregar Documentos
- 3) Evaluación Psicosocial
- 4) Análisis Jurídico, que se evalúa integralmente el expediente, para determinar la idoneidad de la familia.



- 5) Taller formativo (para Padres Idóneos)
- 6) Notificación de los resultados de la evaluación, y/o entrega del certificado de

idoneidad.

Para conocer el estado de su proceso de adopción, al haber ingresado su papelería físicamente, se le asignará un número de expediente, el cual puede usted conocerlo llamando a nuestro PBX 24151600 extensión 115, 117 y 118.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Podemos conocer a los niños, niñas o adolescentes, antes de todo proceso?

Las familia únicamente podrá indicar en el proceso evaluación: la edad, el género, y la condición de salud, o indicar su interés en la adopción de un niño, niña, o adolescente con un perfil prioritario.

¿Tiene algún costo el proceso de adopción ante el CNA?

De ninguna manera, los gastos en que incurrirá usted serán las gestiones de sus requisitos, según las tarifas de las instituciones a las que acuda, o las tarifas de los profesionales con quienes se aboque.

¿Por mi edad, puedo adoptar?

Pueden adoptar las personas de mayores de 20 a 60 años.

Las personas solteras, puede postularse para la adopción de un niño,

niña o adolescente de 5 años en adelante.

Las personas mayores de 40 años, podrán postularse para la adopción de un niño, niña o adolescente de 3 años en adelante.

¿Cuánto tiempo se tarda un proceso de adopción?

Cada caso es muy particular, dependiendo de cada familia, ya que necesitamos conocer a cada individuo así como a cada pareja para estar plenamente seguros que se certificará a una familia fortalecida y capaz de amar a un niño, niña o adolescente.

¿Para que sirve la evaluación de trabajo social y psicología?

Las profesionales evaluarán a la familia para determinar si tienen las habilidades y las capacidades parentales necesarias para poder adoptar a un niño, niña o adolescente. Ya que hay familias más fortalecidas que otras, y por esa razón necesitan algunas familias recibir

terapias psicológicas para tratar ciertos aspectos de los solicitantes que las profesionales detecten en la evaluación.

¿Qué pasa después de la evaluación?

Existe 3 tipos de respuesta derivado del proceso de evaluación: I) La idoneidad. II) el previo a continuar, se solicitará a la familia que cumpla con determinados requerimientos para fortalecer sus capacidades. III) La no idoneidad.



¿QUE SIGNIFICA SER UN PADRE ADOPTIVO?

Ser un padre para toda la vida, un padre de corazón, un padre incondicional, que enfrentará retos importantes, y se comprometerá en aceptarlos y abordarlos sin vista a tras.

Significa amar a un hijo de otra persona, como hijo propio con las consecuentes obligaciones y derechos que un padre biológico tiene.

Un padre adoptivo tiene un corazón tan ancho, valiente y paciente que lo impulsará en esta hermosa travesía que es la adopción.

SOMOS PADRES ADOPTIVOS, SOMOS PADRES PARA TODA LA VIDA, SIN DERECHO DE DEVOLUCIONES.

